



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión y las disposiciones generales del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, artículo 77 del Acuerdo Municipal N° 006 del 28 de junio de 201, el decreto 1068 de 2015 y el Acuerdo Municipal N° 021 de 2024, ley 715 de 2001 artículo 57
y

CONSIDERANDO QUE:

El Municipio de Caldas Antioquia es un ente de orden territorial, político, administrativo del Estado Colombiano, regulado por la Constitución política de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 617 del 2000 y demás normas concordantes.

El Decreto 111 de 1996 denominado Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, compila la Ley 38/89, la Ley 179/94 y la Ley 225/95. Este Decreto en su artículo 109 establece "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de Presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica de presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas y aplicará la Ley Orgánica de Presupuesto en lo que fuere pertinente".

El Estatuto Orgánico de Presupuesto general de la nación se aplica a la Nación a los entes territoriales y a todas las empresas sociales, industriales y comerciales del Estado, así como a las sociedades de economía mixta.

Según lo contemplado en el numeral 5, del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, es competencia del Concejo Municipal expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio, el cual deberá corresponder al Plan de Desarrollo Municipal.

El artículo 57 de la ley 715 del 2001 contempla: "*Fondos de Salud*. Las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente".

El Honorable Concejo Municipal de Caldas, Antioquia aprobó mediante el Acuerdo Municipal N° 021 del 03 de noviembre de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

Corresponde al alcalde Municipal, expedir el Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio, de conformidad con la norma legales vigentes, tomando como base el artículo 77 del Acuerdo 006 del 28 de junio del 2011, insertándosele todas las modificaciones efectuadas en el Concejo Municipal, corrigiéndose los errores aritméticos o de texto ajustados la renta y las apropiaciones para los gastos a las cifras aprobadas.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Presupuesto de rentas. Fijese los cómputos del Presupuesto General de Rentas del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON UN CENTAVO (\$120.331.585.215,01)** según la siguiente estimación de ingresos:

Rubro	Fondo	Descripción	Valor
1.1.01.01.200.01.01	001	IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL	7.832.458.231,60
1.1.01.01.200.01.02	001	IMPUESTO PREDIAL URBANO ANTERIOR	1.260.931.410,33
1.1.01.01.200.01.03	001	IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - RG.SUB.	455.216.627,28
1.1.01.01.200.01.04	001	IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - PRES.SERV.	76.724.627,50
1.1.01.01.200.01.05	020	IMP PREDIAL URBANO PROTECCION AMBIENTAL 1%	90.933.896,42
1.1.01.01.200.02.01	001	IMPUESTO PREDIAL RURAL ACTUAL	2.221.313.281,50
1.1.01.01.200.02.02	001	IMPUESTO PREDIAL RURAL ANTERIOR	692.552.941,00
1.1.01.01.200.02.03	020	IMP PREDIAL RURAL PROTECCION AMBIENTAL 1%	29.138.662,23
1.1.01.02.109.01	001	SOBRETASA A LA GASOLINA	1.307.965.455,00
1.1.01.02.109.02	020	IMP SOBRETASA GASOLINA PROTECCION AMBIENTAL 1%	13.079.654,55
1.1.01.02.200.01.01	001	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIALES ACTUAL	7.810.659.989,61
1.1.01.02.200.01.02	001	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIALES ANTERIOR	190.742.704,67



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor
1.1.01.02.200.01.03	020	ICA - COMERCIALES PROTECCION AMBIENTAL 1%	116.899.951,10
1.1.01.02.200.01.04	001	AUTORETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.142.105.989,00
1.1.01.02.200.01.05	001	RETENCION IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS	2.546.486.426,33
1.1.01.02.200.02.01	001	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIALES ACTUAL	2.583.343.246,33
1.1.01.02.200.02.02	001	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIALES ANTERIOR	156.217.969,82
1.1.01.02.200.02.03	020	ICA - INDUSTRIALES PROTECCION AMBIENTAL 1%	27.395.612,16
1.1.01.02.200.03.01	001	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO DE SERVICIOS ACTUAL	4.295.841.944,67
1.1.01.02.200.03.02	001	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO DE SERVICIOS ANTERIOR	313.857.036,33
1.1.01.02.200.03.03	020	ICA - SERVICIOS PROTECCION AMBIENTAL 1%	46.096.989,81
1.1.01.02.201.01	001	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	1.180.398.875,00
1.1.01.02.201.02	001	AVISOS Y TABLEROS VIG. ANTERIOR	68.448.496,09
1.1.01.02.201.03	001	AUTORETENCION DE AVISOS Y TABLEROS	25.847.999,67
1.1.01.02.201.04	020	IMP AVISOS Y TABLEROS PROTECCION AMBIENTAL 1%	12.746.953,71
1.1.01.02.202.01	001	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	22.897.803,67
1.1.01.02.202.02	020	IMP A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PROTECCION AMBIENTAL 1%	228.978,04
1.1.01.02.204.01	001	IMPUESTO DE DELINEACION	2.779.990.929,00
1.1.01.02.204.02	020	IMP DE DELINEACION PROTECCION AMBIENTAL 1%	27.799.909,29
1.1.01.02.210.01	001	IMPUESTO SOBRE TELEFONOS	1.090.753.983,67
1.1.01.02.210.02	020	IMP SOBRE TELEFONOS PROTECCION AMBIENTAL 1%	10.907.539,84
1.1.01.02.211	238	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.398.351.165,86
1.1.01.02.212.01	036	SOBRETASA BOMBERIL	238.443.465,13
1.1.01.02.212.02	036	SOBRETASA BOMBERIL VIG. ANTERIOR	31.195.607,87
1.1.01.02.218	244	TASA DEL DEPORTE	430.387.060,00
1.1.01.02.300.01.01	133	20% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA EL FONDO DE PENSION	165.322.583,01
1.1.01.02.300.01.02	133	80% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA LOS CENTROS VIDAY LOS CBA	661.290.332,03
1.1.01.02.300.55.01	029	10% ESTAMPILLA PROCULTURA SEGURIDAD SOCIAL GESTOR CULTURAL	34.869.590,33
1.1.01.02.300.55.02	029	10% ESTAMPILLA PROCULTURA FORTALECIMIENTO RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS	34.869.590,33



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor
1.1.01.02.300.55.03	029	20% ESTAMPILLA PROCULTURA PARA EL FONDO DE PENSIONES	69.739.160,17
1.1.01.02.300.55.04	029	60% ESTAMPILLA PROCULTURA PROGRAMAS Y ESPACIOS CULTURALES	209.217.513,30
1.1.01.02.300.61.01	003	2% ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	23.955.714,33
1.1.02.01.005.59	007	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS OBRAS PCA	1.004.931.195,33
1.1.02.01.005.64.02.01	075	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	508.387.041,59
1.1.02.01.005.65.01	243	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS	180.000.000,00
1.1.02.02.102.01	001	DERECHOS RADICACION CUENTA AUTOMOTORES	12.721.852,67
1.1.02.02.102.02	001	DERECHOS TRASPASOS	42.302.844,00
1.1.02.02.102.03	001	DERECHOS DE SEÑALIZACION AUTOMOTORES VIG ACTUAL	40.500.000,00
1.1.02.02.102.04	001	DERECHOS ESPECIE VENAL LICEN DE TRANSITO	15.130.782,00
1.1.02.02.102.05	001	VINCULACION Y DESVINCULACION	16.186.705,50
1.1.02.02.102.06	001	DERECHOS ESPECIE VENAL PLACA	2.105.842,00
1.1.02.02.102.07	001	FORMULARIO UNICO NACIONAL	7.544.726,00
1.1.02.02.102.08	001	DERECHOS TRASLADO DE CUENTA	6.574.883,00
1.1.02.02.102.09	001	TRANSITO LIBRE	3.741.866,67
1.1.02.02.102.10	001	DERECHO ESPECIA VENAL LICENCIA DE CONDUC	359.179.892,33
1.1.02.02.102.11	001	DEBIDO COBRAR DERECHOS DE SEÑALIZACION	55.900.000,00
1.1.02.02.102.12	001	VEHICULOS AUTOMOTORES	729.561.380,28
1.1.02.02.102.13	020	DERECHOS DE TRANSITO PROTECCION AMBIENTAL 1%	12.914.507,74
1.1.02.03.001.09.01	237	MULTAS POR CONTRAVE. AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO	465.807.235,96
1.1.02.03.001.09.02	237	DEBIDO COBRAR MULTAS CONTRAV CDO NAL TTO	584.192.764,04
1.1.02.03.001.11.01	001	SANCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO	145.055.620,00
1.1.02.03.001.11.02	020	SANCIONES ICA PROTECCION AMBIENTAL 1%	1.450.556,20
1.1.02.03.001.11.03	001	LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS	720.784,00
1.1.02.03.001.20.01.1.2.01	218	25% MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA	34.111.677,28
1.1.02.03.001.20.01.1.2.02	218	15% SISTEMAS DE INFORMACION	20.467.006,37
1.1.02.03.001.20.01.1.01.01	218	30% PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	40.934.012,71
1.1.02.03.001.20.01.1.01.02	218	15% ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	20.467.006,37
1.1.02.03.001.20.01.1.01.03	218	15% SERVICIO DE POLICIA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA	20.467.006,37



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor
1.1.02.03.001.20.02.01	214	OBLIGACIONES URBANISTICAS	1.150.000.000,00
1.1.02.03.001.23	021	MULTAS URBANISTICAS	187.531.873,00
1.1.02.03.002.01	001	INTERESES DE MORA PREDIAL UNIFICADO VIG. ACTUAL	113.526.474,00
1.1.02.03.002.02	001	INTERESES DE MORA PREDIAL UNIFICADO VIG. ANTERIOR	885.082.909,74
1.1.02.03.002.03	001	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG. ACTUAL	168.176.613,00
1.1.02.03.002.04	001	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG. ANTERIOR	165.600.926,50
1.1.02.03.002.05	001	INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS VIG. ACTUAL	14.802.108,67
1.1.02.03.002.06	001	INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS VIG. ANTERIOR	15.922.158,50
1.1.02.03.002.08	036	INTERESES DE MORA SOBRETASA BOMBERIL ACTUAL	2.965.792,00
1.1.02.03.002.09	036	INTERESES DE MORA SOBRETASA BOMBERIL ANTERIOR	12.364.852,00
1.1.02.03.002.10	237	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE TRANSITO	86.677.847,50
1.1.02.03.002.11	218	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	2.591.742,00
1.1.02.03.002.12	020	INTRESES MORA PROTECCION AMBIENTAL 1%	13.631.111,90
1.1.02.05.002.06.01.01	001	DERECHOS DE MATRICULA	20.202.514,33
1.1.02.05.002.06.01.03	001	PERMISOS ESPECIALES	110.609.258,00
1.1.02.05.002.06.01.04	001	MATRICULA TRASPASO DESMENTE TAXIMETRO	792.342,67
1.1.02.05.002.06.01.05	001	SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	27.032.620,00
1.1.02.05.002.06.01.06	001	REGISTRO O CANCELACION DE LIMIT O GRAB AUTOMO	8.409.738,00
1.1.02.05.002.06.01.07	001	TARJETAS DE OPERACION	74.589.553,00
1.1.02.05.002.06.01.08	001	DUPLICADO DE LICENCIAS DE TRANSITO	2.754.702,50
1.1.02.05.002.06.01.09	001	AUTORIZACION DE CAMBIO DE SER O EMPRESA	1.129.560,00
1.1.02.05.002.06.01.10	001	HISTORIALES DE VEHICULOS	7.515.620,00
1.1.02.05.002.06.01.11	001	TRANSFORMACION	9.062.557,00
1.1.02.05.002.06.01.12	001	DUPLICADO DE PLACA	989.924,00
1.1.02.05.002.06.01.13	001	CANCELACION DE LICENCIA DE TTO AUTOMOTOR	6.054.148,00
1.1.02.05.002.06.01.14	001	SERVICIO DE GRUA Y PARQUEO	43.666.178,00
1.1.02.05.002.06.01.15	232	ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	84.892.773,33
1.1.02.05.002.06.01.16	020	SERVICIOS TRANSITO PROTECCION AMBIENTAL 1%	3.128.087,16
1.1.02.05.002.06.02	059	GUIAS SANITARIAS ICA	16.757.533,00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor
1.1.02.05.002.06.03	001	TRANSPORTE DE ANIMALES	23.236.599,67
1.1.02.05.002.06.04	004	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD Y RED ING EV	20.207.907,85
1.1.02.05.002.07.01	001	ARRENDAMIENTOS LOCALES PLAZA DE MERCADO	199.024.424,07
1.1.02.05.002.07.02	020	ARRENDAMIENTOS - PROTECCION AMBIENTAL 1%	2.422.668,44
1.1.02.05.002.07.03	001	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	43.242.419,93
1.1.02.06.001.01.03.01	083	S.G.P EDUCACION CALIDAD 2025	511.964.638,00
1.1.02.06.001.01.03.02.01	083	S.G.P GRATUIDAD 2025	920.225.370,80
1.1.02.06.001.02.01.01	090	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD 11-12 SSF	10.092.986.772,50
1.1.02.06.001.02.01.02	090	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA SSF	1.061.523.203,67
1.1.02.06.001.02.02.01.01	086	S.G.P SALUD PUBLICA ONCE DOCEAVAS (40%)	381.126.712,37
1.1.02.06.001.02.02.01.02	086	S.G.P SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA (40%)	68.905.238,57
1.1.02.06.001.02.02.02.01	086	S.G.P SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA (60%)	92.507.458,60
1.1.02.06.001.02.02.02.02	086	S.G.P SALUD PUBLICA ONCE DOCEAVA (60%)	436.416.213,13
1.1.02.06.001.02.04.01	091	S.G.P PRESTACION DE SERVICIOS ONCE DOCEAVA CON SITUACION DE FONDOS	505.329.496,50
1.1.02.06.001.02.04.02	091	S.G.P PRESTACION DE SERVICIOS ULTIMA DOCEAVA CON SITUACION DE FONDOS	69.586.080,50
1.1.02.06.001.03.01.01	140	S.G.P PPTO GRAL DEPORTE 2024	64.709.855,00
1.1.02.06.001.03.01.02	140	S.G.P PPTO GRAL DEPORTE 2025	324.885.383,50
1.1.02.06.001.03.02.01	139	S.G.P PPTO GRAL CULTURA 2024	48.532.392,67
1.1.02.06.001.03.02.02	139	S.G.P PPTO GRAL CULTURA 2025	259.364.924,20
1.1.02.06.001.03.03.01	087	S.G.P PPTO GRAL INVERSION 2024	554.743.630,00
1.1.02.06.001.03.03.02	087	S.G.P PPTO GRAL INVERSION 2025	3.403.878.633,15
1.1.02.06.001.04.01.01	088	S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR 2024	38.526.056,64
1.1.02.06.001.04.01.02	088	S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR 2025	177.800.327,36
1.1.02.06.001.05.01	089	S.G.P AGUA POTABLE 2024	459.919.357,70
1.1.02.06.001.05.02	089	S.G.P AGUA POTABLE 2025	2.749.178.891,30
1.1.02.06.006.01.04	233	CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	2.098.840.475,67
1.1.02.06.006.06.01	043	COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	1.771.689.899,00
1.1.02.06.006.06.02	008	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	1.564.797,00
1.1.02.06.006.06.04	217	COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	300.000.000,00
1.1.02.06.006.06.08	051	APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	2.393.070.154,18
1.1.02.06.006.06.10	180	CONCURRENCIA FORTALECIMIENTO ACCIONES DE SALUD PUBLICA DPTO	1,00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor
1.1.02.06.009.01.06.01	064	ADRESS CONTINUIDAD SSF	16.492.194.492,53
1.1.02.06.009.01.06.02	204	RECURSOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL TASA 0.4% SSF	148.162.236,86
1.1.02.06.009.02.02.01	001	RECAUDO CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	417.148.535,98
1.1.02.07.001.07.01	010	COLJUEGOS 25%	390.050.098,38
1.1.02.07.001.07.02	010	ESFUERZO PROPIO COLJUEGOS 75% SSF	1.170.150.295,13
1.2.05.02.01.01	001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS COMUNES	234.972.463,42
1.2.05.02.01.02	002	REND. FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	1.973,35
1.2.05.02.01.04	217	REND FCROS CONV. AREA METROP SEMANA CULTURAL	21.670,00
1.2.05.02.01.05	006	REND. FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	1.784,25
1.2.05.02.01.06	243	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	66.815,00
1.2.05.02.01.10	008	REND FCROS APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	277.595,00
1.2.05.02.01.17	083	REND. FCROS SGP EDUCACION	668.219,71
1.2.05.02.01.18	087	REND. FCROS SGP PROPOSITO GENERAL	6.565.504,06
1.2.05.02.01.19	088	REND. FCROS RESTAURANTE ESCOLAR	386.256,62
1.2.05.02.01.31	233	REND. CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	336.378,00
1.2.05.02.01.35	020	REND. FCROS ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	211.746,00
1.2.05.02.01.36	202	REND. FCROS FONDO PARA LA GESTION DEL RIESGO	34.031,73
1.2.05.02.02.01	086	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	6.631.548,82
1.2.05.02.02.02	086	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	4.420.975,87
1.2.05.02.02.03	010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	528.683,45
1.2.05.02.02.05	090	RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	30.254.581,21
1.2.05.02.02.06	064	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRESS SSF	3.180.493,20
1.2.05.02.02.07	091	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	8.373.028,04
1.2.07.01.001.01	256	CREDITO	15.000.000.000,00
1.2.10.02.01.01	001	SUPERAVIT 2024 - FONDOS COMUNES	1.447.311.563,00
1.2.10.02.01.02	002	RECURSOS DEL BALANCE - REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	4.725.256,89
1.2.10.02.01.03	004	RECURSOS DEL BALANCE - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDIST DE INGRESO	27.484.785,77
1.2.10.02.01.04	006	RECURSOS DEL BALANCE - REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	4.271.403,16
1.2.10.02.01.05	007	RECURSOS DEL BALANCE - FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD	375.595.977,49



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor
1.2.10.02.01.06	008	RECURSOS DEL BALANCE - APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	447.272.415,29
1.2.10.02.01.09	012	RECURSOS DEL BALANCE - RECURSOS DEL CREDITO	159.605.011,54
1.2.10.02.01.14	020	RECURSOS DEL BALANCE - DESTINO AMBIENTAL ICLD LEY 99	267.388.263,40
1.2.10.02.01.15	021	RECURSOS DEL BALANCE - MULTAS URBANISTICAS	198.573.920,19
1.2.10.02.01.19	029	RECURSOS DEL BALANCE - ESTAMPILLA PRO CULTURA	256.811.094,61
1.2.10.02.01.21	036	RECURSOS DEL BALANCE - SOBRETASA BOMBERIL	86.067.781,25
1.2.10.02.01.22	043	RECURSOS DEL BALANCE - COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	3.365.730,87
1.2.10.02.01.25	059	RECURSOS DEL BALANCE - CONVENIO ICA (UMATA)	1.215.074,47
1.2.10.02.01.27	075	RECURSOS DEL BALANCE - TRANSF SECTOR ELECTRICO	53.904.102,12
1.2.10.02.01.29	083	RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. EDUCACIÓN	56.880.488,21
1.2.10.02.01.30	087	RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	95.792.225,63
1.2.10.02.01.31	088	RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. RESTAURANTE ESCOLAR	607.768,24
1.2.10.02.01.35	133	RECURSOS DEL BALANCE - ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ANCIANO	628.843.703,14
1.2.10.02.01.37	139	RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P CULTURA	10,91
1.2.10.02.01.38	140	RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P DEPORTE	26.654,55
1.2.10.02.01.40	202	RECURSOS DEL BALANCE - RIESGO DE DESASTRES	12.189.459,58
1.2.10.02.01.42	214	RECURSOS DEL BALANCE - COMPENSACIONES URBANISTICAS	0,74
1.2.10.02.01.43	217	RECURSOS DEL BALANCE - COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	1.783,41
1.2.10.02.01.44	218	RECURSOS DEL BALANCE - CODIGO NACIONAL DE POLICIA	176.227.379,69
1.2.10.02.01.52	232	RECURSOS DEL BALANCE - ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	40.251.006,23
1.2.10.02.01.53	233	RECURSOS DEL BALANCE - CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	61.257.662,26
1.2.10.02.01.54	237	RECURSOS DEL BALANCE - MULTAS DE TRANSITO	172.755.596,02
1.2.10.02.01.55	238	RECURSOS DEL BALANCE - ALUMBRADO PUBLICO	34.821.565,14
1.2.10.02.01.57	243	RECURSOS DEL BALANCE - ESTRATIFICACION MUNICIPAL	60.443.500,89



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor
1.2.10.02.01.58	244	RECURSOS DEL BALANCE -TASA DEL DEPORTE	68.381.524,45
1.2.10.02.01.59	246	RECURSOS DEL BALANCE - PROTECCION A LOS ANIMALES	1.450.880,40
1.2.10.02.02.01	010	RECURSOS DEL BALANCE - FONDO LOCAL DE SALUD Y OTROS INGRESOS	102.655.035,33
1.2.10.02.02.02	051	RECURSOS DEL BALANCE - RECURSOS DPTALES REGIMEN SUBSIDIADO	877.214.292,20
1.2.10.02.02.03	064	RECURSOS DEL BALANCE -FONDO LOCAL DE SALUD REG SUBSIDIADO	603.087.459,40
1.2.10.02.02.04	086	RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. SALUD PÚBLICA GESTION 60%	98.573.890,17
1.2.10.02.02.05	090	RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO	234.231.100,30
1.2.10.02.02.06	091	RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. SALUD OFERTA	53.465.934,94
1.2.13.01.01	001	REINTEGRO RECURSOS DE INCAPACIDAD	45.072.874,00
1.2.13.01.02	001	APROVECHAMIENTO, REINTEGRO Y RECONEXION	268.427.690,25
1.2.13.01.03	020	APROVECHAMIENTO, REINTEGRO Y RECONEXION	19.839.355,51
Total			120.331.585.215,01

ARTÍCULO 2. Presupuesto de gastos. Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia, en cuanto a Funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión, durante la vigencia fiscal 2025, un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON UN CENTAVO (\$84.592.237.619,01)** clasificado y detallado como sigue:

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.1.3.05.09.054.000000	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425.921.506,00	INDEC
2.3.2.02.02.009.001511	244	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	69.827.601,82	INDEC
2.3.2.02.02.009.001511	001	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	245.624.982,40	INDEC
2.3.2.02.02.009.001511	140	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	97.405.473,26	INDEC



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.001522	001	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	312.566.852,00	INDEC
2.3.2.02.02.009.001522	244	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	279.310.407,30	INDEC
2.3.2.02.02.009.001522	140	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	97.405.473,26	INDEC
2.3.2.02.02.009.011142	140	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	58.443.283,96	INDEC
2.3.2.02.02.009.011142	001	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	219.691.323,00	INDEC
2.1.1.01.01.001.01.000000	001	SUELDO BASICO	166.960.903,56	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.06.000000	001	PRIMA DE SERVICIO	14.725.024,13	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.07.000000	001	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	4.869.693,02	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.08.01.000000	001	PRIMA DE NAVIDAD	17.421.149,64	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.08.02.000000	001	PRIMA DE VACACIONES	7.773.150,86	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.001.000000	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	20.968.086,53	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.002.000000	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	14.852.394,63	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.003.001000	001	APORTES DE CESANTIAS	17.645.826,77	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.003.002000	001	INTERESES A LAS CESANTIAS	2.117.499,21	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.004.000000	001	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	7.854.117,90	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.005.000000	001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	912.111,76	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.006.000000	001	APORTES AL ICBF	5.890.588,43	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.007.000000	001	APORTES AL SENA	981.764,74	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.008.000000	001	APORTES A LA ESAP	981.764,74	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.009.000000	001	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	1.963.529,48	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.03.001.01.000000	001	VACACIONES	7.773.150,86	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.03.001.03.000000	001	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	927.560,58	CONCEJO MUNICIPAL



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.1.1.01.03.006.000000	001	HONORARIOS CONCEJALES	595.472.263,65	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.01.01.003.05.03.0000 00	001	EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE SONIDO	25.000.000,00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.02.01.003.000000	001	ÚTILES Y PAPELERIA	10.000.000,00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.02.02.006.000000	001	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE CAFETERIA	10.000.000,00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.02.02.007.000000	001	CUOTA DE AFILIACION Y SOSTENIMIENTO FENACON	8.400.000,00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.02.02.008.001000	001	VIGILANCIA Y ASEO	10.500.000,00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.02.02.008.002000	001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS.	214.000.000,00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.02.02.008.003000	001	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	15.644.301,02	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.02.02.008.004000	001	SERVICIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACION	25.000.000,00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.01.000000	001	SUELDO BASICO	197.517.495,72	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.06.000000	001	PRIMA DE SERVICIO	17.419.945,80	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.07.000000	001	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	5.760.926,96	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.08.02.0000 00	001	PRIMA DE VACACIONES	9.195.765,35	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.08.02.0000 00	001	PRIMA DE NAVIDAD	20.609.506,64	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.02.001.000000	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	24.805.591,33	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.02.002.000000	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	17.570.627,19	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.02.003.001000	001	APORTES DE CESANTIAS	20.875.303,37	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.02.003.002000	001	INTERESES A LAS CESANTIAS	2.505.036,40	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.02.004.000000	001	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	9.215.197,05	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.02.005.000000	001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.079.043,22	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.02.006.000000	001	APORTES AL ICBF	6.911.397,10	PERSONERIA MUNICIPAL



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.1.1.01.02.007.000000	001	APORTES AL SENA	1.151.899,63	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.02.008.000000	001	APORTES A LA ESAP	1.151.899,63	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.02.009.000000	001	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	2.303.799,26	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.03.001.01.000000	001	VACACIONES	9.195.765,35	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.03.001.03.000000	001	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	3.000.000,00	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.2.02.01.003.000000	001	UTILES Y PAPELERIA	3.500.000,00	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.2.02.02.008.000000	001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	174.070.800,00	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.2.02.02.008.000000	001	SOSTENIMIENTO DE ASPEVA	1.000.000,00	PERSONERIA MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.01.000000	001	SUELDO BASICO	7.306.925.986,97	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.02.001000	001	HORAS EXTRAS	150.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.02.002000	001	DOMINICALES O FESTIVOS	150.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.02.003000	001	RECARGO NOCTURNO	53.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.06.000000	001	PRIMA DE SERVICIO	651.902.315,19	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.07.001000	001	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	212.000.489,04	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.07.002000	001	BONIFICACION OBREROS	1.772.692,17	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.08.01.000000	001	PRIMA DE NAVIDAD	764.025.905,94	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.08.02.000000	001	PRIMA DE VACACIONES	344.086.248,35	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.12.001000	001	AGUINALDO OBREROS	2.532.417,39	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.001.12.002000	001	AGUINALDO JUBILADOS	9.542.436,42	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.01.002.12.01.000000	001	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	0,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.02.001.000000	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	985.728.990,03	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.02.002.000000	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	698.224.701,27	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.02.003.000000	001	INTERESES A LAS CESANTIAS	91.523.928,01	ADMINISTRACION CENTRAL



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.1.1.01.02.004.000000	001	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	356.177.067,71	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.02.005.000000	001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	128.285.530,03	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.02.006.000000	001	APORTES AL ICBF	264.893.466,90	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.02.007.000000	001	APORTES AL SENA	44.522.133,46	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.02.008.000000	001	APORTES A LA ESAP	44.522.133,46	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.02.009.000000	001	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	89.154.643,39	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.03.001.01.001000	001	VACACIONES	340.481.774,27	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.03.001.002000	001	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	40.598.109,88	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.03.003.000000	001	BONIFICACION DE DIRECCION ALCALDE	19.362.446,04	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.03.004.000000	001	BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL	13.232.716,97	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.01.01.004.01.01.02.001000	001	ADQUISICION DE INSUMOS	3.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.01.01.004.01.01.02.002000	001	UTILES Y PAPELERIA	120.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.01.01.005.02.05.000000	001	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	115.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.01.002.000000	001	DOTACION OBREROS	-5.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.01.003.000000	001	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	50.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.01.003.001000	001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.006.001000	001	DISTRIB FACTURACION DE IMPUESTOS	140.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.006.002000	001	IMPLEMENTOS DE CAFETERIA	60.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.006.003000	001	ENCUADERNACION Y APOYO AL ARCHIVO	50.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.007.001000	001	ARRENDAMIENTOS	240.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.007.002000	001	SERVICIOS PUBLICOS	1.050.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.007.003000	001	POLIZAS Y SEGUROS	500.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.008.001000	001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	60.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.1.2.02.02.008.002000	001	GASTOS NOTARIALES	1.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.008.003000	001	GASTOS ELECTORALES	30.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.008.005000	001	CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL	50.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.008.006000	001	GASTOS BANCARIOS POR NOTAS DEBITOS	85.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.008.007000	001	MANTENIMIENTO	100.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.008.008000	001	IMPLEMENTOS DE ASEO	60.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.009.03.000000	001	SUSCRIPCION FEDEMUNICIPIOS	40.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.2.02.02.010.000000	001	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	40.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.3.05.04.001.13.02.000000	001	CONTRIBUCION AREA METROPOLITANA	1.921.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.3.07.02.001.02.000000	001	MESADA PENSIONAL	261.588.050,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.3.07.02.002.02.000000	001	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	16.650.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.3.13.01.001.000000	001	SENTENCIAS	150.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.3.13.01.002.000000	001	CONCILIACIONES	50.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.3.13.01.003.000000	001	LAUDOS ARBITRALES	80.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.7.01.01.000000	001	CESANTIAS DEFINITIVAS	75.500.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.7.01.02.001000	001	CESANTIAS RETROACTIVAS	210.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.7.01.02.002000	001	CESANTIAS LEY 50	773.306.228,07	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.01.02.002.03.011111	001	PISTA DE PATINAJE	428.571.432,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.01.02.002.03.012111	001	MEJORAMIENTO Y ADECUACION UNIDAD DEPORTIVA AMORTIZACION	125.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.01.02.002.03.013111	001	MANTENIMIENTO DE VIASL-AMORTIZACION	48.113.256,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.01.02.002.03.014111	001	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URB Y RURAL AMORT K	61.200.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.2.2.01.02.002.03.015111	089	AMORTIZACION CAPITAL S.G.P VIGENCIA FUTURAS	848.956.772,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.01.02.002.03.016111	001	AMORTIZACION CAPITAL - ADECUACION	1.915.949.880,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.01.02.002.03.017111	001	EMPRESTITO - CAPITAL	1.880.943.563,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.02.02.002.03.011111	089	AMORT INTERES VIG FUTURA S.G.P AGUA POTABLE	445.829.489,15	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.02.02.002.03.012111	001	EMPRESITO INTERESES PISTA DE PATINAJE	91.329.203,93	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.02.02.002.03.013111	001	MANTENIMIENTO DE VIAS -INTERES	4.500.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.02.02.002.03.014111	001	MEJOR VIVIENDA URBANA Y RURAL INTERES	0,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.02.02.002.03.015111	001	ADQUISION LOTE MEJORAMIENTO UNIDAD DPTVA INTERES	3.175.906,20	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.02.02.002.03.016111	001	AMORTIZACION INTERESES - ADECUACION	1.404.318.414,15	ADMINISTRACION CENTRAL
2.2.2.02.02.002.03.017111	001	EMPRESTITO - INTERESES	10.034.289,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.2.02.02.009.004233	001	GENERACION DE ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA CON EL PROGRAMA EL ALCALDE ESCUCHA Y RECORRE EL T	75.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.2.02.02.009.004614	001	IDENTIFICACION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADO	75.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.2.02.02.009.004631	001	INTEGRACION EN LA GLOBALIZACION DE LA ECONOMIA Y MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, LA	75.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.2.02.02.009.004632	001	MEJORAMIENTO DE RELACIONES DE COOPERACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS,	75.000.000,00	ADMINISTRACION CENTRAL



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE		
2.1.2.02.02.008.000000	001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	750.000.000,00	SECRETARIA GENERAL
2.3.2.02.02.009.004243	001	IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO DE POLITICAS PUBLICAS	50.000.000,00	SECRETARIA GENERAL
2.1.2.02.02.009.000000	001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	63.000.000,00	OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2.3.2.01.01.003.03.001731	001	INCREMENTO EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	34.144.884,00	OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2.3.2.01.01.003.03.005111	001	INCREMENTO EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	38.322.442,00	OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.001742	087	OPTIMIZACION DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACION DE L	15.000.000,00	OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.005111	001	INCREMENTO EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	136.500.000,00	OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.005122	087	OPTIMIZACION DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACION DE L	15.000.000,00	OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2.3.2.02.02.008.001731	001	INCREMENTO EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	140.677.558,00	OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2.3.2.02.02.008.004223	001	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE	174.822.441,00	OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		LA GESTION INSTITUCION		
2.3.2.02.02.008.004224	001	FORMULACION DE MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION INSTITUCIONAL	174.822.441,00	OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2.3.2.01.01.001.03.19.003145	075	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	224.916.457,48	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.01.01.001.03.19.017111	075	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	274.374.686,23	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.01.03.001.003134	020	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	208.864.333,05	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.01.03.001.003145	020	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	208.864.333,05	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.01.03.001.003157	020	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	278.485.777,40	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.01.003.012214	001	SERVICIO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SISBEN	2.026.773,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.006.003342	001	DIVULGACION, SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	10.000.000,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.006.004538	001	IMPLEMENTACION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	10.000.000,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.006.033113	243	DOTACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION TERRITORIAL, DE PLANEACION Y FINANCIEROS	10.000.000,00	SECRETARIA DE PLANEACION



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.008.002314	001	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	6.877.214,73	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.002314	087	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	34.789.652,70	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.002339	243	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	48.102.063,18	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.003237	001	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	50.262.615,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.003321	001	GENERACION DE LA INFORMACION PARA LA GESTION DE PLANEACION TERRITORIAL	19.649.185,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.003336	001	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES PARCIALES DE INICIATIVA PUBLICA Y PRIVADA	71.947.455,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.003342	001	DIVULGACION, SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	133.992.025,31	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.003359	001	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	85.363.919,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.004243	001	IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO DE POLITICAS PUBLICAS	56.499.317,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.004538	001	IMPLEMENTACION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	133.992.025,66	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.017111	075	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION	63.000.000,00	SECRETARIA DE PLANEACION



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS		
2.3.2.02.02.008.032212	001	IMPLEMENTACION DE PLANES DE MANEJO, CONTINGENCIA Y MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	69.485.171,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.033113	243	DOTACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION TERRITORIAL, DE PLANEACION Y FINANCIEROS	182.408.252,71	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.041210	214	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y EL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL	1.150.000.000,74	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.008.045113	001	DOTACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION TERRITORIAL, DE PLANEACION Y FINANCIEROS	53.644.668,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.009.001769	008	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	112.278.701,81	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.009.012214	001	SERVICIO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SISBEN	36.523.355,47	SECRETARIA DE PLANEACION
2.3.2.02.02.009.017111	008	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	336.836.105,48	SECRETARIA DE PLANEACION
2.1.2.02.02.008.000000	001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50.123.467,00	SECRETARIA DE HACIENDA
2.3.2.02.02.008.002151	001	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA GESTION DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PROD	114.620.245,00	SECRETARIA DE HACIENDA
2.3.2.02.02.008.004512	001	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	258.826.798,41	SECRETARIA DE HACIENDA
2.3.2.02.02.008.004531	001	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA	423.114.201,00	SECRETARIA DE HACIENDA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PROD		
2.1.2.02.02.006.000000	001	SERVICIOS DE TRANSPORTE	85.000.000,00	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.1.2.02.02.008.001000	001	VIGILANCIA Y ASEO	1.288.352.634,75	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.1.2.02.02.008.003000	001	APOYO LOGISTICO	130.614.500,00	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.1.2.02.02.009.001000	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	63.600.000,00	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.1.2.02.02.009.002000	001	APOYO LOGISTICO	15.000.000,00	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.3.2.02.02.008.001533	001	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	111.119.326,66	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.3.2.02.02.008.003123	001	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	111.119.326,67	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.3.2.02.02.008.004212	001	MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL SERVIDOR PUBLICO, SU AUTOESTIMA Y EL ENTORNO FAMILIAR Y LAB	294.220.518,00	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.3.2.02.02.008.004212	087	MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL SERVIDOR PUBLICO, SU AUTOESTIMA Y EL ENTORNO FAMILIAR Y LAB	61.436.100,00	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.3.2.02.02.008.011013	001	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	111.119.326,67	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2.3.2.02.01.002.001944	133	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	145.545.661,82	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.01.002.011115	087	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION	91.250.000,00	SECRETARIA DE SALUD



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		
2.3.2.02.01.002.011115	001	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	119.651.961,00	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.006.001936	133	SERVICIO DE PROMOCION DE LA GARANTIA DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	291.091.323,62	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.006.001943	133	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR.	291.091.323,00	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.008.001227	001	REVISION, AJUSTE, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN SALUD	304.631.151,74	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.008.001927	001	REVISION, AJUSTE, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN SALUD	401.178.451,00	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.008.001936	087	SERVICIO DE PROMOCION DE LA GARANTIA DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	82.500.000,00	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.008.001943	087	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR	82.500.000,00	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.008.001944	087	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	91.250.000,00	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.008.011115	087	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	91.250.000,00	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.008.011157	001	REVISION, AJUSTE, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN SALUD	69.408.781,00	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.009.001944	087	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	91.250.000,00	SECRETARIA DE SALUD



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025.

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.001944	133	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	145.545.661,82	SECRETARIA DE SALUD
2.3.2.02.02.009.011115	001	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	119.651.961,00	SECRETARIA DE SALUD
2.1.2.02.02.006.000000	001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.000.000,00	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.1.2.02.02.008.001000	001	VIGILANCIA Y ASEO	10.000.000,00	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.1.2.02.02.008.002000	001	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION (QX)	110.000.000,00	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.1.8.04.09.001000	001	SUPERTRANSPORTE	1.800.000,00	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.1.8.04.09.002000	001	MINTIC, HQ RUNT Y CERTICAMARA	2.500.000,00	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.3.2.02.01.003.002452	237	FORMULACION E IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	19.836.808,00	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.3.2.02.02.006.002452	237	FORMULACION E IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	100.000.000,00	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.3.2.02.02.008.002431	237	INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE ALTA Y MEDIANA CAPACIDAD CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE	916.603.410,46	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.3.2.02.02.008.002431	001	INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE ALTA Y MEDIANA CAPACIDAD CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE	86.517.200,98	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.3.2.02.02.008.002452	237	FORMULACION E IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	272.993.225,06	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.3.2.02.02.008.002452	001	FORMULACION E IMPLEMENTACION Y	86.517.200,50	SECRETARIA DE MOVILIDAD



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE		
2.3.2.02.01.002.001124	088	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	217.320.408,86	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.01.003.001123	087	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	26.342.862,70	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.01.003.001123	001	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	219.757.859,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.006.001123	001	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	54.571.397,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.006.001123	083	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	435.428.603,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.008.001118	001	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR, TECNICA, TECNOLOGICA Y LA FORMACION PARA	197.096.389,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.008.001124	001	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	459.309.712,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.008.001124	087	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	451.171.600,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.008.001124	043	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	1.775.055.629,87	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.008.001125	083	INNOVACION Y FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	52.785.602,72	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.008.001125	001	INNOVACION Y FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO PARA EL	52.229.826,00	SECRETARIA DE EDUCACION



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION		
2.3.2.02.02.008.001137	001	FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA, ACCESO Y SISTEMAS DE INFORMACION	272.810.556,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.008.001816	001	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	188.963.577,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.008.001816	233	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	2.160.434.515,93	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.008.011123	083	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	42.447.655,70	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.009.001118	001	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR, TECNICA, TECNOLOGICA Y LA FOMRACION PARA	338.903.611,22	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.009.001121	001	MODERNIZACION Y ACTUALIZACION DE LOS PROCESOS DE PLANEACION EDUCATIVA	89.169.931,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.009.001122	001	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESDE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	155.608.444,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.009.001122	083	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESDE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	350.000.000,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.009.001123	083	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	609.076.855,30	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.009.001349	001	TRANSFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA Y LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES	103.118.342,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.02.02.009.001349	087	TRANSFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	43.296.975,70	SECRETARIA DE EDUCACION



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		Y LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES		
2.3.2.02.02.009.001816	087	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	110.000.000,00	SECRETARIA DE EDUCACION
2.3.2.01.01.003.03.02.011039	001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION	20.000.000,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.008.011028	001	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, A PARTIR DE POLITICA PUBLICA DE LAS MUJE	49.122.962,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.008.011039	001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION	1.277.038,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.001419	001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION	50.804.065,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.001422	001	INTEGRACION DEL SECTOR RELIGIOSO CON LA BUSQUEDA DE LA SALUD MENTAL	50.804.064,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.001825	001	SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y ATENCION A LOS GRUPOS VULNERABLES	37.829.090,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.001825	087	SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y ATENCION A LOS GRUPOS VULNERABLES	13.171.430,80	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.001835	087	SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y	13.171.430,80	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES		
2.3.2.02.02.009.001835	001	SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES	31.089.813,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.001859	087	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION	29.025.563,31	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.001859	001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION	50.804.065,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.001866	001	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	37.829.090,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.001866	087	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	29.025.563,31	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011039	001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION	16.552.052,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011046	001	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	37.829.090,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011046	087	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	35.189.825,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011317	001	PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS	37.829.090,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		PERSONAS EN SITUACION DE CALLE		
2.3.2.02.02.009.011317	087	PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE	35.189.825,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011325	001	SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION A LOS GRUPOS VULNERABLES	47.268.952,12	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011349	001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION	50.804.065,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011354	001	CONSOLIDACION DE ACCIONES PARA AUMENTAR EL NUMERO DE FAMILIAS EN EL PROGRAMA DE RENTA CIUDADANA	31.089.813,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011413	001	INCREMENTO EN LAS PRACTICAS EN CONTRA DE LA DISCRIMINACION EN EL AMBIENTE ESCOLAR	13.099.459,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011425	001	SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION A LOS GRUPOS VULNERABLES	37.829.090,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011439	001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION	31.000.000,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.011441	001	INCREMENTO DEL RESPETO POR LA DIVERSIDAD	31.000.000,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.018410	001	REVISION, AJUSTE, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACION VULNERAB	37.829.090,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.018410	087	REVISION, AJUSTE, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA POBLACION VULNERAB	29.025.563,66	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.02.02.009.113310	001	REVISION, AJUSTE, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA POBLACION VULNERAB	37.829.090,00	SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA
2.3.2.01.01.001.01.01.016110	002	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	4.727.230,24	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.01.01.016110	006	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	4.273.187,41	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.01.01.016110	256	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1.129.500.209,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.02.07.001142	256	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	287.768.282,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.02.11.015417	256	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	448.316.621,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.02.002323	256	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	2.250.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.02.002413	001	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	500.515.947,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.02.004113	256	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	1.500.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.02.041221	256	CONSTRUCCION DE LA CARRERA 49 DESDE LA CALLE 136 SUR HASTA INTERCONECTAR CON EL PARQUE SANTANDER (PA	3.000.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.01.01.001.03.16.0171 12	256	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.715.316.012,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.18.0154 17	256	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUTURA DEPORTIVA	174.601.234,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.0013 36	256	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	336.512.834,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.0013 36	139	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	76.974.331,94	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.0024 47	087	CONSTRUCCION DE CORREDORES VERDES ECOTURISTICOS EN LAS ZONAS RURALES	100.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.0024 55	001	CONSTRUCCION DE CICLOINFRAESTRUCTUR A	165.720.932,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.0154 17	244	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUTURA DEPORTIVA	149.630.575,33	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.0171 12	089	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	438.361.255,85	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.0187 13	001	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA JUVENTUD	361.810.786,15	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.0191 15	133	ADECUACION DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR	494.855.250,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.0412 11	232	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	95.143.779,56	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.1104 14	001	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y	121.513.434,32	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER		
2.3.2.02.01.003.002413	001	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	81.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.006.001142	256	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	642.956.560,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.006.001336	256	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	107.506.663,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.006.016110	256	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	338.850.063,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.006.017112	256	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	284.683.988,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.001142	001	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	144.390.180,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.001142	256	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	569.275.158,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.001231	001	CONTRIBUCION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE P	152.512.577,51	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.001336	256	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	305.980.503,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.001618	001	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA	50.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.001618	087	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA	331.450.472,56	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.008.001619	001	IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACION, LEGALIZACION Y TITULACION DE VIVIENDA	50.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.001619	087	IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACION, LEGALIZACION Y TITULACION DE VIVIENDA	331.450.472,55	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.002323	012	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	159.605.011,54	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.002424	001	GENERACION DE LA PLATAFORMA LOGISTICA PARA EL VALLE DE ABURRA	66.808.038,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.002447	001	CONSTRUCCION DE CORREDORES VERDES ECOTURISTICOS EN LAS ZONAS RURALES	65.592.549,20	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.002455	001	CONSTRUCCION DE CICLOINFRAESTRUCTURA	69.214.473,90	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.004113	001	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	61.261.230,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.015416	140	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	58.443.283,96	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.015417	256	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUTURA DEPORTIVA	127.082.145,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.015417	140	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUTURA DEPORTIVA	77.924.378,61	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.016110	256	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	781.649.728,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.016218	001	CONFORMACION DE LA MESA SECTORIAL PERMANENTE DE LA CONSTRUCCION SOSTENIBLE	3.929.837,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.008.016311	001	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	164.387.579,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.017112	004	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	47.692.693,62	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.018713	001	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA JUVENTUD	123.116.238,50	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.018713	087	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA JUVENTUD	56.441.440,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.019115	133	ADECUACION DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR	87.327.397,92	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.032120	087	REVISION, AJUSTE, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA GESTION DEL RIESGO, P	50.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.032120	202	REVISION, AJUSTE, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA GESTION DEL RIESGO, P	12.223.491,31	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.041211	232	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	30.000.000,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.110414	001	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER	4.356.311,83	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.008.110414	087	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER	56.441.440,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.032119	087	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	267.778.692,50	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.009.032119	036	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	278.278.123,69	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.009.032219	001	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	67.449.180,00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.3.01.02.004.01.017112	089	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, EN EL	775.209.263,74	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.3.01.02.004.02.017112	089	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, EN EL	323.212.508,90	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.3.01.02.004.03.017112	089	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, EN EL	377.528.959,36	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.003.04.02.004317	007	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	122.657.319,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.01.003.004317	007	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	122.657.319,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.007.004317	007	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	122.657.319,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.001835	001	PREVENCION Y ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL CONSUMO	104.147.340,08	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		
2.3.2.02.02.008.001835	003	PREVENCION Y ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	23.955.714,33	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.004317	001	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	266.724.018,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.004317	007	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	816.303.505,82	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.004323	087	IMPLEMENTACION DE CONTROLES CONTUNDENTES PARA PREVENCION DEL DELITO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	195.369.091,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.004338	001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANO	13.018.417,51	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.004338	087	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANO	101.477.496,18	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.004342	021	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE OFENSIVA CONTRA EL MICRO TRAFICO, EL HURTO Y LAS OPERACIONES ESTRUCTURALES	319.299.368,70	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.005114	001	IMPLEMENTACION DE UNA CENTRAL DE MONITOREO MODERNA Y TECNOLOGICA	13.018.417,51	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.005114	087	IMPLEMENTACION DE UNA CENTRAL DE MONITOREO MODERNA Y TECNOLOGICA	10.715.100,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.008.011216	087	REPARACION, ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VICTIMAS	39.549.836,51	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.011221	001	GENERACION DE ESPACIOS DE VERDAD Y JUSTICIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Y LOS DERECHOS A LA	13.018.417,51	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.008.011221	087	GENERACION DE ESPACIOS DE VERDAD Y JUSTICIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Y LOS DERECHOS A LA	43.481.350,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.1.01.00431 7	218	30% PROG Y PROY INVER, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	94.579.749,23	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.1.01.00431 7	218	15% SERV POL, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	47.289.874,62	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.1.01.00431 7	218	15% ADMON, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	47.289.874,62	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.1.02.00431 7	218	15% SIS INFOR, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	47.289.874,62	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.1.02.00431 7	218	25% MMC, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	78.816.457,70	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.004317	007	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	196.251.710,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.004323	001	IMPLEMENTACION DE CONTROLES CONTUNDENTES PARA PREVENCION DEL DELITO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	9.101.502,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.004323	087	IMPLEMENTACION DE CONTROLES CONTUNDENTES PARA	74.628.109,00	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		PREVENCIÓN DEL DELITO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
2.3.2.02.02.009.004338	087	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	114.495.915,00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.004342	001	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE OFENSIVA CONTRA EL MICRO TRAFICO, EL HURTO Y LAS OPERACIONES ESTRUCTURALES	13.018.417,52	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.004342	021	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE OFENSIVA CONTRA EL MICRO TRAFICO, EL HURTO Y LAS OPERACIONES ESTRUCTURALES	66.806.424,49	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.011216	001	REPARACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	13.018.417,51	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.011216	087	REPARACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	3.931.513,49	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.01.000.002213	001	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	36.699.616,68	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.01.000.002221	001	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	10.774.159,00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.01.000.115210	001	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA	80.618.536,58	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.01.003.115210	001	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA	10.000.000,00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.006.002213	087	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	37.148.278,68	SECRETARÍA DE DESARROLLO



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
				ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.006.002221	087	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	55.610.252,68	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.008.002346	087	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SOSTENIBLES	55.610.252,68	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.008.002346	001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SOSTENIBLES	30.583.013,90	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.008.115210	036	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA	92.759.374,56	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.008.115210	246	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA	1.450.880,40	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.008.115210	059	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA	17.972.607,47	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002118	001	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION VULNERABLE	20.189.602,90	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002118	087	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION VULNERABLE	48.917.146,30	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002147	001	GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	23.353.580,00	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002147	087	GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	48.917.146,30	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002156	001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE	11.309.743,50	SECRETARIA DE DESARROLLO



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SOSTENIBLES		ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002156	087	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SOSTENIBLES	48.917.146,30	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002213	087	SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA	18.461.974,00	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002221	001	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	19.808.854,90	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002232	087	IDENTIFICACION Y ARTICULACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	55.610.252,68	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.002232	001	IDENTIFICACION Y ARTICULACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	36.699.616,68	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.003114	087	CONSTRUCCION DEL ECOPARQUE LA CLARA	55.610.252,68	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.003114	001	CONSTRUCCION DEL ECOPARQUE LA CLARA	152.915.069,50	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.003166	001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SOSTENIBLES	60.568.808,70	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.003166	087	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SOSTENIBLES	55.610.252,68	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.004429	087	OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION, GESTION, INCLUSION SOCIAL	64.533.333,33	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.004429	001	OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION, GESTION, INCLUSION SOCIAL	113.222.382,38	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.011138	001	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION VULNERABLE	20.189.602,90	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.011138	087	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION VULNERABLE	20.542.711,75	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.011535	001	SERVICIO DE DIVULGACION DE CONOCIMIENTO Y LA GESTION AMBIENTAL	23.442.603,00	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.011535	087	SERVICIO DE DIVULGACION DE CONOCIMIENTO Y LA GESTION AMBIENTAL	20.542.711,75	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.021211	087	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EMPRENDIMIENTO, LA EMPRESA Y LA E	48.917.146,30	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.021211	001	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EMPRENDIMIENTO, LA EMPRESA Y LA E	11.309.743,50	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.021312	087	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, EL EMPRENDIMIENTO, LA EMPRESA Y LA EM	48.917.146,30	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.021312	001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, EL EMPRENDIMIENTO, LA EMPRESA Y LA EM	23.353.580,00	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.044112	087	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, EL EMPRENDIMIENTO, LA EMPRESA Y LA EM	64.533.333,33	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.044112	001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, EL EMPRENDIMIENTO, LA EMPRESA Y LA EM	113.222.382,38	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.046211	087	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EMPRENDIMIENTO, LA EMPRESA Y LA E	64.533.333,33	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.046211	001	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EMPRENDIMIENTO, LA EMPRESA Y LA E	90.878.789,00	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.009.115210	001	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA	87.000.000,00	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2.3.2.02.02.008.033113	001	DOTACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION TERRITORIAL, DE PLANEACION Y FINANCIEROS	147.218.915,00	OFICINA DE CONTROL INTERNO
2.1.3.05.09.054.000000	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000.000,00	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
2.3.2.02.02.008.001713	238	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILI	121.658.636,43	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
2.3.2.02.02.008.001721	238	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO, ENERGIA ELECTRICA	1.824.879.548,34	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
2.3.2.02.02.008.001752	238	CONSOLIDACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS RIO ABURRA S.A.S E.S.P	486.634.546,23	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
2.1.3.05.09.054.000000	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000.000,00	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001324	001	CONSOLIDACION DE LA APROPIACION SOCIAL	53.667.061,99	CASA DE CULTURA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		DEL PATRIMONIO CULTURAL		
2.3.2.02.02.009.001324	029	60% CONSOLIDACION DE LA APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	90.826.042,31	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001324	029	20% CONSOLIDACION DE LA APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	30.275.347,44	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001324	029	10% CONSOLIDACION DE LA APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	15.137.673,72	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001324	139	CONSOLIDACION DE LA APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	61.579.465,56	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001324	029	10% CONSOLIDACION DE LA APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	15.137.673,72	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001332	139	DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	92.369.198,33	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001332	001	DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	65.217.939,02	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001332	029	60% DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	90.826.042,31	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001332	029	20% DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	30.275.347,43	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001332	029	10% DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES	15.137.673,72	CASA DE CULTURA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		ARTISTICAS Y CULTURALES		
2.3.2.02.02.009.001332	217	DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	300.023.453,41	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001332	029	10% DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	15.137.673,72	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001341	029	10% ACTUALIZACION DEL PLAN DECENAL DE CULTURA 2025-2034	15.137.673,72	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001341	029	10% ACTUALIZACION DEL PLAN DECENAL DE CULTURA 2025-2034	15.137.673,72	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001341	139	ACTUALIZACION DEL PLAN DECENAL DE CULTURA 2025-2034	30.789.732,78	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001341	001	ACTUALIZACION DEL PLAN DECENAL DE CULTURA 2025-2034	90.000.474,00	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001341	029	20% ACTUALIZACION DEL PLAN DECENAL DE CULTURA 2025-2034	30.275.347,43	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001341	029	60% ACTUALIZACION DEL PLAN DECENAL DE CULTURA 2025-2034	90.826.042,31	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001343	001	SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION, PARTICIPACION, GESTION Y PROMOCION ARTIISTICA Y CULT	762.563.122,00	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001343	139	SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION, PARTICIPACION, GESTION Y PROMOCION ARTIISTICA Y CULT	46.184.599,17	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001343	029	10% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION, PARTICIPACION,	15.137.673,72	CASA DE CULTURA



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		GESTION Y PROMOCION ARTIISTICA Y CULT		
2.3.2.02.02.009.001343	029	60% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION, PARTICIPACION, GESTION Y PROMOCION ARTIISTICA Y	90.826.042,31	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001343	029	10% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION, PARTICIPACION, GESTION Y PROMOCION ARTIISTICA Y CULT	15.137.673,72	CASA DE CULTURA
2.3.2.02.02.009.001343	029	20% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION, PARTICIPACION, GESTION Y PROMOCION ARTIISTICA Y	30.275.347,44	CASA DE CULTURA
2.1.2.02.02.008.000000	001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	60.000.000,00	SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Total			84.592.327.619,01	

ARTÍCULO 3. Presupuesto de gastos del Fondo Local de Salud. Aprópiése para atender los gastos del Fondo Local de Salud del Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia, en cuanto a gastos de Inversión, durante la vigencia fiscal 2025, un valor de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$35.739.257.596,00)**

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.008.4.001212	010	OGS - FUNCIONAMIENTO	200,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	090	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION SGP ULTIMA DOCEAVA	1,061,523,203.67	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	090	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION SGP CONTINUIDAD	10,092,986,772.50	FONDO LOCAL DE SALUD



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.1.001212	064	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION ADRES SSF	16,492,194,492.53	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	204	RS - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - SUPERSALUD	148,162,236.86	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	051	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION RENTAS CEDIDAS DPTO SSF	2,393,070,154.18	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	090	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION RB - SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	234,231,100.30	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	001	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	337,907,490.50	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	064	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRES SSF	3,180,493.20	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	090	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGIMEN S	30,254,581.21	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	051	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION RB - RECURSOS DEPARTAMENTALES REGI	877,214,292.20	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.1.001212	064	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION RB - FONDO LOCAL DE SALUD REGIMEN	603,087,459.40	FONDO LOCAL DE SALUD



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.1.001212	010	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION COLJUEGOS 75% SSF	1,170,150,295.13	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.2.001212	091	PS - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA - EMPRESAS SOCIALES SGP ONCE DOCEAVA	505,329,496.50	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.2.001212	091	PS - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA - EMPRESAS SOCIALES SGP ULTIMA DOCEAVA	69,586,080.50	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.2.001212	001	PS - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - ESE BAJO NIVEL COMPLEJIDAD RECURSOS PROPI	76,724,628.65	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.2.001212	091	PS - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA - EMPRESAS SOCIALES	8,373,028.04	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.2.001212	091	PS - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - SALDOS NO EJECUTADOS SUBSIDIO A LA OFERTA	53,465,934.94	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - GESTION DE INSUMOS	35,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	180	IMPLEMENTACIÓN DE LA SALUD PUBLICA	1.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - VIGILANCIA EN SALUD	6,631,548.82	FONDO LOCAL DE SALUD



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIOS- RECURSOS DEL BALANCE - SGP SALUD PUBLICA 60% GESTION CIRCULAR 044	59,144,334.10	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIOS	225,623,671.73	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - PARTICIPACION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA	48,300,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y/O SITUACION. PECURSOS DEL BALANCE - SGP SALUD PUBLICA 40% PIC	39,429,556.07	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS	5,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E3 DETERMINANTES - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y	5,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		SECTORIAL -GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y/O SITUACION		
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E3 DETERMINANTES - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACION INTERSECTORIAL PARA LA A	5,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E3 DETERMINANTES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - INFORMACION EN SALUD PARA LA AFECTACION POSITIVA D	5,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACION INTERSECTORIAL	20,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS, COLECTIV	20,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - POBLACION MATERNA-	60,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA	60,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - INFANCIA	50,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD -	50,031,950.94	FONDO LOCAL DE SALUD



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
		CUIDADO DE LA SALUD - ADOLESCENCIA		
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD	50,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - ADULTEZ	50,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E4 ATENCION PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - PERSONA MAYOR	50,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E5 CAMBIO CLIMATICO - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - PARTICIPACION SOCIAL INCIDENCIA AC	10,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E5 CAMBIO CLIMATICO - L3 CUIDADO DE LA SALUD - RESPUESTA EN SALUD PUBLICA SGP - RENDIMIENTOS F	4,420,975.87	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E6 CONOCIMIENTO SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - ACCIONES ESTRATEGICAS DE INFORMACION EN SALUD	5,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E7 PERSONAL SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD EN EL ENTORNO LABORAL	5,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.3.001241	086	SPC - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN SALUD PUBLICA	220,000,000.00	FONDO LOCAL DE SALUD



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Valor	Dependencia
2.3.2.02.02.009.4.001212	010	OGS - FUNCIONAMIENTO	190,050,098.38	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.4.001212	010	OGS - FUNCIONAMIENTO - RECURSOS DEL BALANCE - FONDO LOCAL DE SALUD Y OTROS INGRESOS	102,655,035.33	FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.2.02.02.009.4.001212	010	OGS - FUNCIONAMIENTO - RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS 25%	528,683.45	FONDO LOCAL DE SALUD
Total			35,739,257,596.00	

ARTÍCULO 4. Disposiciones Generales. Las disposiciones generales aplican para los órganos que conforman el Presupuesto General Anual del municipio de Caldas, Antioquia y se harán extensivas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuando expresamente se mencionen.

Son complementarias las normas orgánicas de presupuesto que se citan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículo 26 y 27), Acuerdo 006 de 2011 y las demás normas que las modifiquen o adicionen.

1. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

1.1 Ejecución del Presupuesto General de Ingresos: la ejecución del Presupuesto General de Ingresos del municipio de Caldas, Antioquia, será de caja.

1.2 Ejecución de ingreso bajo el catálogo de cuentas: la ejecución del Presupuesto de Ingresos de todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia, se hará conforme a la estructura establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta nueva clasificación se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales y de rendición de cuentas correspondientes.

1.3 Devoluciones y saldos a favor del contribuyente o tercero por el recaudo de rentas e ingresos: Cuando se generen pagos por mayores valores recibidos por cualquier concepto, una vez surtido el respectivo procesos para su devolución,



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso o la renta correspondiente.

1.4 Superávit Fiscal: El superávit fiscal, se encuentra conformado por los recursos del presupuesto municipal que anualmente resultan de una diferencia positiva entre los recaudos de ingresos propios de la vigencia anterior y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos.

El superávit fiscal municipal lo determina anualmente el COMPES, previo concepto del COMFIS, el cual recomendará adicionar solo aquella parte que se encuentre representada en efectivo generado a diciembre 31 de la vigencia en que se generó el superávit.

Si el superávit fiscal determinado por el COMPES excede el valor proyectado en el presente acuerdo, la Administración someterá a consideración del Concejo la adición presupuestal de la respectiva diferencia.

2. DE LOS GASTOS

2.1 Ejecución de Presupuesto de Gastos: la ejecución del Presupuesto General de Gastos del municipio de Caldas, Antioquia al cierre de la vigencia será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas presupuestales que excepcionalmente se constituyan para cancelar los compromisos que les dieron origen.

La ejecución del Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

2.2 Ejecución de gastos bajo el catálogo de cuentas: la ejecución del presupuesto de gastos de todos los órganos que hacen parte del presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia, se hará con arreglo a la estructura establecida en el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1533 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta clasificación, se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales correspondientes y rendición de cuentas.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

2.3 Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos: con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales; se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes, revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios.

2.4 Hechos cumplidos: de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, se encuentra prohibido expedir actos administrativos o contraer obligaciones que afecten el Presupuesto de gastos, cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Administración municipal en virtud de los hechos cumplidos, solo podrá ser resuelto a partir del mecanismo de Conciliación Prejudicial.

El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta disposición.

2.5 Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica: los gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, sólo podrán ser ordenados cuando estos recursos se hayan recaudado.

Los titulares de las Secretarías de Despacho y Gerentes que hacen parte del Presupuesto General del municipio, a través de los cuales se ejecuten estos recursos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

2.6 Imputación de decisiones judiciales: el pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados a cada órgano del Presupuesto General.

Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen en el pago de obligaciones pensionales, prestacionales o salariales, la disponibilidad presupuestal se expedirá con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

En el caso de que las decisiones judiciales se refieran a asuntos salariales y prestacionales de los servidores desvinculados de la Administración municipal, el pago de dicha providencia se hará afectando el rubro de sentencias, fallos y conciliaciones. En ambos casos, las costas y agencias en derecho e intereses de mora que se hubieren decretado por la autoridad competente se pagarán con cargo al rubro de sentencias, fallos y conciliaciones.

En cumplimiento del principio de Programación Integral del Gasto, las decisiones judiciales que se originen en la ejecución de proyectos de inversión, incluyendo las costas, agencias en derecho e intereses de mora, se pagarán con cargo a las apropiaciones autorizadas en el proyecto de inversión respectivo.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en los rubros antes relacionados (proyectos de inversión, obligaciones pensionales, prestacionales o salariales) se atenderán por el rubro de sentencias, fallos y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.

En cualquier caso, sólo podrán pagarse por el respectivo agregado del presupuesto de gastos (funcionamiento, deuda e inversión), las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, de aquellas decisiones judiciales que correspondan a obligaciones que originalmente habrían sido reconocidas como gastos de la Administración. El cumplimiento de fallos que ordenen la devolución de rentas percibidas por la Administración, deberá asumirse con cargo al recaudo de las rentas actuales y tal como lo establece el presente Acuerdo.

2.7 Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, el Alcalde las podrá realizar mediante Decreto.

2.8 Cumplimiento de envío mensuales de ejecución: los establecimientos descentralizados que forman parte del Presupuesto General deberán enviar durante los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente, las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a la Secretaría de Hacienda, en caso de incumplirse esta solicitud, la Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal.

2.9 Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal global: la Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

para el objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán Certificados de Disponibilidad Presupuestal global que amparen varios procesos de contratación.

Cuando para amparar un proceso de convocatoria pública (licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos) se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso adjudicatario podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el Principio de Legalidad del Gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal global para la ejecución de proyectos de inversión o funcionamiento, en los siguientes aspectos:

Servicios públicos
Gastos legales
Contratación del régimen subsidiado
Fomento a la educación superior
Depósitos Provisionales
Seguridad Social
Caja menor

Los anteriores conceptos deberán homologarse con los objetos de gasto definidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.10 Incremento Salarial: la Administración remitirá a todos los Establecimientos Públicos que forman parte del Presupuesto General, el acto administrativo mediante el cual se establece el incremento salarial para el año 2025 aprobado para el nivel municipal. Éste será el parámetro que debe utilizarse para definir el incremento salarial a los empleados de dichas entidades.

2.11 Recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social: los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

2.12 Autorización para celebrar contratos de empréstito y otorgar garantías: durante la vigencia fiscal 2025, el alcalde queda autorizado para contratar recursos del crédito interno y constituir las garantías que sean necesarias, conforme a las normas



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

de contratación vigentes en materia de crédito público, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2025.

Igualmente, el alcalde queda autorizado para celebrar los contratos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes en materia de contratación, y de constituir las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Presupuesto municipal y el Plan de Desarrollo CreAmos 2024-2027.

En este sentido, queda autorizado el Alcalde para realizar modificaciones a los contratos de crédito interno que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que, sin aumentar el nivel de endeudamiento que sea autorizado por el Concejo Municipal, tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia.

2.13 Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del municipio de Caldas, Antioquia: son propiedad del municipio los rendimientos financieros generados por los recursos entregados por concepto de:

Aportes o transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos, exceptuando los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y los que hayan sido destinados mediante Acuerdo.

Los rendimientos financieros generados por concepto de administración de recursos o anticipos entregados a contratistas de los Establecimientos Públicos, con recursos de transferencias corrientes o de capital, desembolsados por el municipio de Caldas, Antioquia.

Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre el municipio y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado; salvo que el desembolso de recurso que realice el municipio, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

Los rendimientos financieros generados por concepto de administración de recursos o anticipos entregados a contratistas de los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en virtud de contratos y convenios interadministrativos suscritos con el municipio.

Los contratos con entidades públicas y privadas, y contratos de asociación público privadas, cuyos recursos sean propiedad del municipio; salvo que el desembolso de recursos que realice el municipio, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros, salvo las excepciones indicadas del literal a.

Los titulares de las Secretarías de Despacho y los Gerentes y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del municipio, serán responsables de velar porque esta disposición se tenga en cuenta en la suscripción de los respectivos contratos.

2.14 Rendimientos financieros de recursos recibidos: los Secretarios de Despacho, Gerentes y los funcionarios de los órganos que hacen parte del Presupuesto General y que tienen la facultad para contratar, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

Quando contractualmente se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante Decreto.

Quando contractualmente se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y estos deban ser devueltos a la entidad contratante, éstos constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General, por cuanto que éstos deben ser devueltos a la entidad contratante mediante un reintegro sin afectación presupuestal.

Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio el contratante aún no los ha reclamado, estos deberán ser reclasificados, para ser ejecutados como aprovechamiento.

2.15 Devolución de saldos disponibles provenientes de convenios: las dependencias del Presupuesto General que suscriban y ejecuten convenios o contratos mediante los cuales se reciban y adicionen recursos al Presupuesto, procederán de la siguiente forma, al momento de devolver los recursos sobrantes a las entidades que financiaron el objeto pactado:

- **Procedimiento A: devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por las dependencias del Presupuesto General, cuando existe acta de liquidación:** el saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería de la entidad y que la devolución haya quedado contemplada en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Gerentes y funcionarios que ejecutan el Presupuesto General del municipio, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

- **Procedimiento B: devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por las dependencias del Presupuesto General, antes de la suscripción de acta de liquidación:** cuando se pacte la devolución de los recursos que se adicionaron al presupuesto, que fueron recaudados y las dos partes acuerdan reintegrar los recursos que se recibieron, antes de firmar el acta de liquidación, la devolución se hará con cargo a los recaudos efectivos recibidos por la entidad del Presupuesto General. En este caso, la dependencia del Presupuesto General, posteriormente solicitará la reducción presupuestal con el acta de liquidación del convenio o contrato.
- **Procedimiento C: devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por las dependencias del Presupuesto General, en los cuales se vencieron los términos para liquidarlos:** el saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio cuyos recursos de destinación específica hayan sido recaudados y se hayan vencido los términos para su liquidación y en el convenio se pacte su devolución, será reducido del presupuesto soportado en la Certificación de la dependencia en la que se hayan apropiado los recursos y devueltos a la entidad con la cual se suscribió el convenio respectivo.

2.16 Vigencias Expiradas: el Alcalde mediante Decreto podrá crear rubros con fondo de vigencias expiradas a cargo del presupuesto vigente, a fin de atender la cancelación de compromisos originados en vigencias fiscales anteriores que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva, siempre y cuando en su oportunidad se adquirieron cumplidamente los compromisos con las formalidades legales, contaron con apropiación presupuestal que los amparaba, no se constituyó la reserva presupuestal o cuenta por pagar correspondiente y que, por no estar sometido a un litigio alguno, que no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

Los gastos que así se apropien deben clasificarse en el concepto de gasto que les dio origen, indicando que se tratan de vigencias expiradas, para garantizar que éstos se orienten a cancelar las obligaciones que las sustentaron.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

En todos los casos, la vigencia expirada se financiará mediante una operación de traslado, con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso, autorizadas en la dependencia que le dio origen.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que hubiere lugar.

2.17 Pago de gastos causados en el último mes del año 2024: las obligaciones por los conceptos de seguridad social y servicios públicos, causadas en el último mes del año 2024, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia discal 2025.

2.18 Pago de gastos de inversión causados en vigencias anteriores: los pagos por concepto de servicios públicos, subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, podrán ser pagados con cargo al Presupuesto de Inversión vigente cualquiera sea el año de su causación.

2.19 Decreto de Liquidación- definición de los conceptos de ingresos y gastos: El Alcalde en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General incluirá las definiciones de los ingresos y gastos. Así mismo, reclasificará en las cuentas o subcuentas correspondientes, las partidas de ingresos o gastos aprobadas en el presente Acuerdo que no corresponda a su objeto y naturaleza.

Así mismo, desagregará los proyectos de inversión aprobados en el presente Acuerdo, conforme al clasificador por objeto de gasto establecido en las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y determinará las fuentes de financiación correspondientes a este agregado.

2.20 Anticipos en el pago de los contratos de empréstitos: cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero 2026.

2.21 Fundamentación de la adquisición de bienes y servicios: todos los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios que se ordenen con cargo al agregado de funcionamiento, deberán contribuir a garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

2.22 Gastos originados en la ejecución de proyectos de inversión de las sedes de la Administración municipal: en cumplimiento del principio de programación integral, todos los gastos que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para la ejecución y operación de los proyectos de inversión que se realicen en las sedes de la administración municipal, se pagarán con cargo al proyecto de inversión respectivo.

2.23 Adquisición de inmuebles: toda adquisición de bienes inmuebles formará parte de los componentes del proyecto de inversión respectivo.

2.24 Ejecución presupuestal de los recursos del balance: los ordenadores del gasto, como responsables de decidir la oportunidad de comprometer, contratar los recursos y ordenar los gastos apropiados en sus presupuestos, le darán prioridad a la ejecución de las apropiaciones financiadas con los recursos del balance adicionados a su dependencia durante la vigencia fiscal.

2.25 Principio Unidad de caja en la contratación: la Subsecretaría de Tesorería, sin perjuicio de la normativa especial aplicable a las rentas de destinación específica, en cumplimiento del principio presupuestal de Unidad de Caja, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, debe atender el pago oportuno de todas las apropiaciones autorizadas en el presupuesto municipal.

Por tanto, los ordenadores del gasto en ejercicio de su capacidad para decidir la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar los gastos del presupuesto municipal, se abstendrán de pactar contractualmente el traslado bancario de recursos municipales, que no se hayan ejecutado a través del Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", a cuentas bancarias especiales y en entidades definidas por el contratista.

2.26 Plan anual de adquisiciones: los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones con su sujeción a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio.

3. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

3.1 Reserva presupuestal: Se constituyen con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, se encuentren perfeccionados y desarrollen el objeto de la apropiación.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. No obstante, será posible cambiar el beneficiario mediante la cesión del contrato en los términos del estatuto de contratación del municipio.

3.2 Ejecución de Reservas: las reservas constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del municipio, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Las apropiaciones originadas en la adición de reservas presupuestales que no se ejecuten durante el año de su constitución, fenecerán.

3.3 Modificación de Reservas: únicamente en casos especiales se podrá efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar mediante Resolución suscrita por la Secretaría de Hacienda y el respectivo Ordenador del Gasto, respetando los compromisos y los objetos que dieron origen.

Los casos especiales serán justificados por el Ordenador del Gasto respectivo y luego aprobados por el COMFIS.

En el caso de los establecimientos públicos, las correcciones o modificaciones a la información que respalda la constitución de las reservas presupuestales, podrán ser efectuadas por los Ordenadores del Gasto, mediante acto administrativo debidamente motivado y respetando los compromisos y objeto que les dieron origen, previa aprobación de la Junta o Consejo Directivo.

4. DE LAS CUENTAS POR PAGAR

4.1 Constitución de cuentas por pagar: las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del municipio correspondientes al año 2024, serán constituidas por el Tesorero de cada órgano mediante Resolución.

4.2 Requisitos para la constitución de las cuentas por pagar: la resolución de cuentas por pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General del municipio, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, o que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

La Subsecretaría de Tesorería impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Secretaría de Hacienda que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean tramitadas oportunamente a través del sistema, antes de las fechas de cierre de la vigencia establecidas por el COMFIS mediante resolución.

4.3 Causación de la obligación: La contadora del municipio antes de las fechas de cierre de la vigencia, deberá causar las obligaciones a cargo del municipio, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las dependencias. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Secretaría de Hacienda dentro de las fechas que programe el COMFIS mediante resolución.

4.4 Expedición de la resolución de cuentas por pagar: la Subsecretaría de Tesorería expedirá la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2025 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el software financiero. La Subsecretaría de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos y deberán ser canceladas dentro de la vigencia.

4.5 Modificaciones a la Resolución de cuentas por pagar: únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la resolución de cuentas por pagar. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y los objetos que les dieron origen. Los casos excepcionales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el COMFIS.

5. DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

5.1 Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC: el programa anual Mensualizado de caja deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Tesorería, teniendo en cuenta la información que remita cada uno de los órganos del Presupuesto municipal. Dicha información deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General para la vigencia 2025.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

5.2 Modificaciones de PAC en el presupuesto municipal: todos los traslados de PAC requeridos, incluyendo el de las cuentas por pagar, se realizarán en la Subsecretaría de Tesorería.

El ordenador del gasto a través del personal encargado en su dependencia, al elaborar las solicitudes de compromisos presupuestales, verificará previamente que la programación de pagos derivados de la obligación se pactará sin exceder el PAC. Para tal efecto y de ser necesario, hará las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Tesorería.

En caso de no contar con recursos suficientes en el PAC del rubro correspondiente, se adelantarán los trámites de modificación respectiva ante la Subsecretaría de Tesorería.

6. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

6.1 Vigencias futuras: Una vigencia futura es una autorización máxima de gastos otorgada por el Concejo, previa aprobación del COMFIS, para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto General de gastos de vigencias fiscales futuras. La reglamentación presupuestal, contempla dos tipos de vigencias futuras, a saber:

Las vigencias futuras ordinarias: Son aquellas cuya ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en la cual son autorizadas, es decir, para su autorización deben contar con presupuesto en la vigencia actual. Los requisitos de este tipo de vigencias futuras se encuentran establecidos en el Artículo 12° de la Ley 819 de 2003.

Las vigencias futuras excepcionales: Son aquellas que se constituyen sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011.

6.2 Expedición de vigencias futuras: para la expedición de vigencias futuras, la administración municipal y los establecimientos públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos para darle cumplimiento a lo definido en las Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011 y pronunciamientos que el COMFIS haga sobre la materia.

6.3 Caducidad de vigencias futuras: la autorización anual máxima para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizadas a diciembre 31 del año en que se concede la autorización, caduca sin excepción.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

6.4 Certificado de disponibilidad para vigencias futuras: El ordenador del gasto de la dependencia del Presupuesto General responsable de la ejecución de un contrato financiado con vigencias futuras reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros 20 días hábiles del mes de enero de 2025, el Certificado de Viabilidad Presupuestal correspondiente, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes.

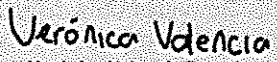
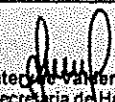


Los documentos soporte de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición serán el Acuerdo mediante el cual se autoricen las vigencias futuras, la Resolución del COMFIS, el contrato y la Viabilidad expedida en el año en el cual se autorizó la vigencia futura para soportar el respectivo contrato.

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 02 días del mes de enero del 2025.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterina Vanerra Jiménez Secretaría de Hacienda  Julián Ríos Zapata Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Ávila Secretaría General